



RESOLUCIÓN N° 087-2018-INVERMET-SGP

Lima, 10 JUN. 2018

VISTO:

El Memorandum N° 384-2018-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 110-2018-INVERMET-GP/CBI del Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 170-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliaciones y conexas, así como por su Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 042-2018-INVERMET-SGP, INVERMET solicitó a la Municipalidad Metropolitana de Lima financiamiento para la ejecución del proyecto con Código de Inversión N° 2404535 "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Patrullaje Tecnológico mediante el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana, Cercado de Lima – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Región Lima", por el monto total de S/ 22,142,984.81;

Que, con Informe Técnico N° 12-2018-MML/GP-SPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones otorgó su conformidad, como responsable de la Programación Multianual de Inversiones, del seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de inversión de la Municipalidad Metropolitana de Lima, indicando que el proyecto con Código de Inversión N° 2404535 ha sido declarado viable por la Unidad Formuladora INVERMET, con un costo de inversión de S/ 22,142,984.81;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034, la Municipalidad Metropolitana de Lima acordó Aprobar la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el proyecto con Código de Inversión N° 2404535 "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Patrullaje Tecnológico mediante el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana, Cercado de Lima – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Región Lima", hasta por el importe de S/ 22,142,984.81, los cuales serán financiados con cargo a los recursos del presente año correspondiente a las Transferencias del INVERMET, previstos en el proyecto genérico "Construcción de Vías Urbanas", en la Fuente de Financiamiento 04 – Donaciones y Transferencias, Rubro 13 – Donaciones y Transferencias;

Que, de conformidad al artículo 4, numeral 4.1, inciso c), del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el ciclo de inversión tiene como una de sus fases la ejecución, la cual comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, de conformidad con el inciso 12.5, y el literal a) del inciso 12.7 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el valor referencial en el caso de bienes y servicios no puede tener una antigüedad mayor a 3 meses y debe incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar;

Que, mediante Memorandum N° 387-2018-INVERMET-GP, el Gerente de Proyectos en conformidad con el Informe N° 110-2018-INVERMET-GP/CBI del Especialista de la Gerencia de Proyectos, solicita la aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Patrullaje



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Tecnológico mediante el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana, Cercado de Lima – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Región Lima”, con Código de Inversión 2404535, considerando el siguiente detalle:

Presupuesto : S/ 21,340,786.57 soles incluido IGV
Precios al mes de : Junio de 2018
Plazo de Ejecución : 120 días calendario
Sistema de Contratación : Suma Alzada
Modalidad de Ejecución : Llave en Mano

Que, atendiendo a que la Gerencia de Proyectos solicita la aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Patrullaje Tecnológico mediante el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana, Cercado de Lima – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Región Lima”, con Código de Inversión 2404535, y estando a la normatividad precedentemente invocada, corresponde emitir el instrumento de aprobación del Estudio Definitivo solicitado;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Patrullaje Tecnológico mediante el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana, Cercado de Lima – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Región Lima”, con Código de Inversión 2404535, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto : S/ 21,340,786.57 soles incluido IGV
Precios al mes de : Junio de 2018
Plazo de ejecución : 120 días calendario
Sistema de contratación : Suma Alzada
Modalidad de ejecución : Llave en Mano

Encontrándose el Estudio Definitivo del Proyecto conformado por la siguiente documentación:

CONTENIDO	FOLIOS
Resumen Ejecutivo	0005 – 0009
Marco de Referencia y Área de Influencia	0010 – 0011
Solución Tecnológica	0012
Desarrollo de los componentes para el Proyecto	0013 – 0017
Estructura de Costos detallado (Bienes y Servicios)	0018 – 0022
Especificaciones Técnicas (Bienes y Servicios)	0023 – 0047
Cronograma de Ejecución	0048 – 0049



Resultados Finales	0050 - 0054
Anexos	0055
Anexo 1: Puntos de instalación de cámaras	0056 – 0377
Anexo 2: Ficha Técnica de Equipos y Accesorios Propuestos	0378 – 0556
Anexo 3: Requerimientos del Postor (Experiencia, Personal y Equipamiento) y Protocolo de Prueba	0557 – 0566
Anexo 4: Plano de Topología de conectividad para las cámaras indicando las rutas, medio de transporte de señal, así como la ubicación exacta de las cámaras de vigilancia a instalar y cámaras existentes (de ser el caso)	0567 - 0570



Artículo 2°.- Disponer que el original del Estudio Definitivo, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, permanezca en custodia en el archivo periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas del INVERMET.



Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas, la ejecución de toda acción conveniente y/o necesaria a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en el marco de sus competencias funcionales, dando cuenta documentada a esta Secretaría General Permanente.

Artículo 4°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

